



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FALISCA S.A.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía denominada FALISCA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 9 de agosto del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de septiembre del 2006.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada FALISCA S.A. otorgada el 6 de junio del 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJLG.11.0005014 del 7 de septiembre de 2011.
- 3. OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Guillermo Granobelle Quiróz, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil soltero, de Profesión médico, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- 4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJLG.11.0005014, del 7 de septiembre de 2011, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada FALISCA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 7 de septiembre de 2011

Abg. Nathalie Viteri de Crow
DIRECTORA JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)
Sept. 21-22-23 (80418)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LAPISUL S. A. "EN LIQUIDACIÓN"



013

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INNOVHOME CIA. LTDA..

La compañía INNOVHOME CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004074 de 14 de Septiembre de 2011.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...A) IMPORTACIÓN, VENTA, RENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS. B) DISEÑO Y VENTA DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA...

Quito, 14 de Septiembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(80424)

INMOBILIARIA HIDALPINTO S.A.